



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1679**  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante (s) : Banco de Bogotá  
Demandado (s) : Diego Mauricio Londoño Vanegas  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00280-00**

La Unión Valle, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la liquidación adicional del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, no fue objetada dentro del término de traslado respectivo, estima el Despacho procedente impartirle aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 numeral 3º del Código General del Proceso, en la suma de \$25.118.610,43.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f8ea8cb112aba540181af8e4067c50f829157422f335bf5a4558bbe6a13f2e4**

Documento generado en 28/06/2022 05:54:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>